

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE ALICANTE

JORGE COBO GARCÍA, en calidad de persona física designada por **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P.**, administración concursal única de **ACABADOS LA LAGUNA, S.L.** en los autos de referencia seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO:**

PRIMERO.- Que el pasado 13 de diciembre, fueron presentados en autos los textos definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 96.5 de la Ley Concursal.

SEGUNDO.- Habiéndose observado un error material en la lista de acreedores, pues ha sido excluido por error material de transcripción el crédito concursal comunicado por la TGSS por importe total de 72.156,04 €, mediante el presente escrito intereso se tenga por rectificado dicho error, teniéndose por incluido en la lista de acreedores los siguientes créditos reconocidos a favor de la TGSS:

- 9.347,44 € clasificado como crédito privilegiado general art. 91.2 LC.
- 25.793,13 € clasificado como crédito privilegiado general art. 91.4 LC.
- 25.793,13 € clasificado como crédito ordinario art. 89.3 LC.
- 11.222,33 € clasificado como crédito subordinado art. 92 LC.

TERCERO.- Se ha de poner de manifiesto asimismo que el pasado 18 de diciembre, ha sido comunicado por la TGSS un crédito contra la masa por importe de 64.737,98 €, cuyos conceptos se encuentran pendientes de ser aclarados, los cuales, en su caso, serán incluidos en la lista de los créditos contra la masa del próximo informe trimestral de liquidación que será presentado en autos.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito y, de conformidad con las manifestaciones contenidas en el mismo, **tenga por rectificado el error material de transcripción contenido en la lista de acreedores, teniéndose por incluido en la misma un crédito a favor de la TGSS por importe total de 72.156,04 €, con cuanto más resulte procedente.**

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Alicante, a 18 de diciembre de 2.019.